



**CONANI**  
Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (CONANI).**

**PROCESO DE COMPARACION DE PRECIO NO. CONANI-CCC-CP-2020-0030**

**ACTA DE ADJUDICACION CORRESPONDIENTE AL PROCESO COMPARACION DE PRECIO CONANI-CCC-CP-2020-0030 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE HIGIENE Y OTROS ARTICULOS PARA SER UTILIZADOS POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, ALBERGADOS EN LOS HOGARES DE PASO, POR LAS OFICINAS REGIONALES, MUNICIPALES Y SEDE CENTRAL PARA CUBRIR EL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE DICIEMBRE 2020 A FEBRERO 2021**

Siendo las once y treinta horas de la mañana (11:30 a.m.) del día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron los miembros del Comité de Compras y contrataciones de esta institución, señores: **Licda. Paula Disla**, Presidenta Ejecutiva y Máxima Autoridad; **Ing. Nicómedes Capriles**, Director Administrativo y Financiero; **Dra. Cecilia Jiménez**, Directora Jurídica; **Licda. Teresita González**, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo; y la **Licda. Rossy Acosta**, Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la Información (OAI). RA

La **Licda. Paula Disla** dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre los siguientes puntos de agenda: S

**AGENDA:**

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas de los oferentes participantes en el proceso "Adquisición de materiales de higiene y otros artículos para ser utilizados por los niños, niñas y adolescentes, albergados en los hogares de paso, por las oficinas regionales, municipales y sede central para cubrir el periodo comprendido por los meses de diciembre 2020 a febrero 2021." T.G.

2. Adjudicar y Ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de las Adjudicaciones a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas. RA

Av. Máximo Gómez No. 154 esq. Rep. de Paraguay, Ensanche La Fé,  
Apartado Postal 2081 / Tel.: (809)-567-2233 / Fax : (809)-472-8343

E-mail: conani@conani.gov.do  
Santo Domingo, República Dominicana



CONANI

**RESULTA:** Que el día cuatro (04) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** realizó un llamado público y abierto a través de los portales web [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do) y [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do), a todos los oferentes interesados en presentar propuestas referentes al Procedimiento por Comparación de Precios para la "Adquisición de materiales de higiene y otros artículos para ser utilizados por los niños, niñas y adolescentes, albergados en los hogares de paso, por las oficinas regionales, municipales y sede central para cubrir el periodo comprendido por los meses de diciembre 2020 a febrero 2021.". Ref.: CONANI-CCC-CP-2020-0030.

**RESULTA:** Que el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por la Dirección General de Contrataciones Públicas, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día dieciséis (16) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a realizar vía remota y física el Acto de recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A); así como también la apertura de las ofertas técnicas del (Sobre A) presentadas tanto en el Portal Transaccional por los oferentes: **POHUT COMERCIAL, SRL, GRUPO Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, SRL y AMARAM ENTERPRISE, SRL**; como físicamente por los oferentes: **GRUPO SETDOM, SRL, QUALISTAR, SRL, SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SRL, TP END GROUP, SRL, ECOQUIMICA RLP, SRL Y NINOGAIL, SRL**. Lo anteriormente indicado se realizó en presencia de un Abogado, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional; conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades del Procedimiento de Comparación de Precios Núm. CONANI-CCC-CP-2020-00230, quien instrumento acta notarial sobre el referido proceso de apertura y lectura. R

**RESULTA:** Que el **CONSEJO NACIONAL PARA LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, acogiendo a las recomendaciones de la circular Núm. DGCP-02-2020 emitida en fecha veinte (20) de marzo del año dos mil veinte (2020) por esta Dirección, sobre incorporar el uso de las tecnologías de información para recibir ofertas a través del Portal Transaccional y celebrar sus actos de apertura de manera remota y con transmisión simultánea para los oferentes, como otras de las medidas para disminuir la propagación del Coronavirus (COVID-19); procedió el día veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinte (2020), a la apertura y lectura de las ofertas económicas habilitadas presentadas tanto en el Portal Transaccional por los oferentes: **POHUT COMERCIAL, SRL, GRUPO Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, SRL y AMARAM ENTERPRISE, SRL**; como físicamente por los oferentes: **GRUPO SETDOM, SRL, QUALISTAR, SRL, SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SRL, TP END GROUP, SRL, ECOQUIMICA RLP, SRL Y NINOGAIL, SRL**. Lo anteriormente indicado se realizó en presencia de un Abogado, Notario Público de los del número para el (Referencia: CONANI-CCC-CP-2020-0029), quien instrumento acta notarial sobre el referido proceso de apertura y lectura. S  
T.G.  
R.A.  
D

**CONSIDERANDO:** Que las propuestas recibidas físicamente por las empresas: **GRUPO SETDOM, SRL, QUALISTAR, SRL, SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SRL, TP END GROUP, SRL, ECOQUIMICA RLP, SRL Y NINOGAIL, SRL**, cumplieron con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones, por lo que se procedió a leer las ofertas económicas y posteriormente se les comunicó a los presentes en la

apertura, que las ofertas depositadas serán evaluadas por parte de los peritos designados.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **GRUPO SETDOM, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$1,424,879.25** (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos setenta y nueve pesos con veinticinco centavos), ofertando los ítems No. 6, 8, 9, 10, 14, 18, 19, 21, 22, 25, 26 y 27. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$1,424,838.91** (Un millón cuatrocientos veinticuatro mil ochocientos treinta y ocho pesos con noventa y un centavos).

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **QUALISTAR, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$3,235,058.50** (Tres millones doscientos treinta y cinco mil cincuenta y ocho pesos con cincuenta centavos), ofertando los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 18, 19, 21, 25, 26 y 27. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$3,266,741.50** (Tres millones doscientos sesenta y seis mil setecientos cuarenta y un pesos con cincuenta centavos). R

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **SBS, SUPLIDORES DE BIENES Y SERVICIOS, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$1,482,955.15** (Un millón cuatrocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y cinco pesos con quince centavos), ofertando los ítems No. 2, 10, 12, 14, 21, 26 y 27. G

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **TP END GROUP, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$1,428,863.70** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos sesenta y tres pesos con setenta centavos), ofertando los ítems No. 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 18, 19, 21 y 26. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$1,428,847.72** (Un millón cuatrocientos veintiocho mil ochocientos cuarenta y siete pesos con setenta y dos centavos). T.G.

**CONSIDERANDO:** por la empresa **ECOQUIMICA RLP, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$273,895.70** (Doscientos setenta y tres mil ochocientos noventa y cinco pesos con setenta centavos), ofertando los ítems No. 12, 17, 26 y 27. R.A.

**CONSIDERANDO:** Que la empresa **NINOGAIL, SRL**; presentó su propuesta por el valor total de **RD\$2,381,940.00** (Dos millones trescientos ochenta y un mil novecientos cuarenta pesos con cero centavos), ofertando los ítems No. 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27 y 28. Que posteriormente, al momento de la oferta económica ser digitada en el **Portal Transaccional** de la Dirección General de Compras y Contrataciones se D

identificó errores de índole aritmético, razón por la cual existen discrepancias entre el monto ofertado y el monto arrojado en el portal es de **RD\$2,375,667.86** (Dos millones trescientos setenta y cinco mil seiscientos sesenta y siete pesos con ochenta y seis centavos).

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realizará por ítems, será decidida a favor del o los Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta varias variables: **Calidad y precios de las muestras, la garantía de seriedad de la oferta, que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas y la idoneidad del oferente,** de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de la ficha técnica y como lo establece el Art. 26 y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006).

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**PRIMERO: DESCALIFICAR** la Oferta presentada vía el Portal Transaccional por la empresa **GRUPO Z HEALTHCARE PRODUCTS DOMINICANA, SRL**; por motivo de que la garantía de seriedad de la oferta constituida en póliza de seguros, aunque dice ser "a Primer Requerimiento", contiene una contradicción al establecer en el punto cuatro (4) que: *"El Fiador, se compromete a responder el Beneficiario, de todos los danos y perjuicios que demuestre le ocurran a consecuencia del incumplimiento de las obligaciones legales – contractuales – del afianzado, hasta una suma nunca mayor que el límite de la presente fianza y siempre que haya sido declarado ejecutoria de acuerdo con la ley."*

**SEGUNDO: DESCALIFICAR** la Oferta presentada vía el Portal Transaccional por la empresa **POHUT COMERCIAL, SRL**; por motivo de que la garantía de seriedad de la oferta constituida en póliza de seguros, no se emitió en el formato solicitado en el pliego de condiciones "a Primer Requerimiento", atendiendo a lo establecido en el artículo No.114 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones cito: *"Cuando la garantía de seriedad de la oferta haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."*

**TERCERO: DESCALIFICAR** la propuesta presentada vía el Portal Transaccional por la empresa: **AMARAM ENTERPRISE, SRL**, por motivo de que la garantía de seriedad de la oferta constituida en póliza de seguros, no la emitieron en el formato solicitado en el pliego de condiciones, atendiendo a lo establecido en el artículo No.114 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley 340-06 Sobre Compras y Contrataciones cito: *"Cuando la garantía de seriedad de la oferta haya sido presentada en otro formato que no haya sido el exigido por la Entidad Contratante, significará la desestimación de la oferta sin más trámite."* En los casos de que la propuesta sea presentada a través de la Plataforma del Portal Transaccional, no tienen que presentarla en físico; de optar a presentarla en línea, la **GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA** debe tener la firma digital, de no ser así deben traerla el día de la apertura en el formato solicitado por la institución, si no cumple con este requisito, su propuesta quedara descalificada sin más trámite".

**CUARTO: VALIDAR**, el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas presentadas realizado por los peritos designados a los oferentes calificados.

**QUINTO: APROBAR**, el Informe de Evaluación de las muestras y las propuestas económicas presentadas elaborado por los peritos designados.

**SEXTO: ADJUDICAR**, en el proceso de Comparación de Precios CONANI-CCC-CP-2020-0030 a las empresas que se detallan a continuación:

• **GRUPO SETDOM, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
6	Crema para pañalitis con óxido de zinc al 40% y aceite de hígado de bacalao 60 gr. AYD	ud(unidad)	200	\$ 424.80	\$ 84,960.00
14	Pasta dental 100ml. anti caries con flúor Colgate	ud(unidad)	100	\$ 102.00	\$ 10,199.92
21	Toallas húmedas para bebe (paquete 56 toallitas) Huggies	Paq. 56/1	5,000	\$ 103.99	\$ 519,967.00
22	Crema para pañalitis con vitaminas A y vitaminas D 60gr. AYD	ud(unidad)	50	\$ 442.50	\$ 22,125.00
<b>Total General</b>					<b>RD\$637,251.92</b>

• **TP END GROUP, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
3	Cepillos de dientes para niños con celdas pulidoras Colgate	ud(unidad)	670	\$ 38.08	\$ 25,512.66
8	Desodorantes en rollón antitranspirante 75ml Baby Powder	ud(unidad)	2,000	\$ 44.04	\$ 88,075.20
10	Jabón de baño 110 gramos Lavador con miel	ud(unidad)	6,000	\$ 38.08	\$ 228,471.60
11	Jabón de castilla 90 gramos Rosewell	ud(unidad)	150	\$ 21.77	\$ 3,265.65

16	Rasuradora cabeza fija doble hoja con Aloe vera Sohick exacta	ud(unidad)	835	\$ 17.26	\$ 14,414.94
17	Shampoo galón 3,200ml. Naturese	ud(unidad)	170	\$ 101.15	\$ 17,195.43
19	Toalla Sanitaria con cubierta tela paq. 10/1 Nosotras	Paq.10/1	385	\$ 65.45	\$ 25,200.02
<b>Total General</b>					<b>RD\$402,135.50</b>

• **SBS, SUPLIDORA DE BIENES Y SERVICIOS, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
2	Cepillos de dientes para adulto con celdas pulidoras Colgate	ud(unidad)	1,945	\$ 26.54	\$ 51,616.80
<b>Total General</b>					<b>RD\$51,616.80</b>

• **NINOGAIL, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
4	Crema para el cuerpo avena 500ml Inst. Español	ud(unidad)	125	\$ 450.00	\$ 56,250.60
5	Crema para bebe 200 ml Johnson	ud(unidad)	125	\$ 205.00	\$ 25,625.18
7	Desodorantes en crema 56 gramos Deporte	ud(unidad)	125	\$ 99.00	\$ 12,375.25
9	Enjuague bucal sin alcohol 500ml Colgate	ud(unidad)	100	\$ 299.00	\$ 29,900.02
14	Pasta dental 100ml. anti caries con flúor Colgate	ud(unidad)	2,010	\$ 109.00	\$ 219,083.17
20	Vaselina producto cosmético a base de petrolato 170gr. Windone	ud(unidad)	45	\$ 95.00	\$ 4,275.08
24	Teteras para biberones pequeños (Un solo orificio) Loveripototo	ud(unidad)	170	\$ 12.00	\$ 2,040.10
25	Biberones de 4 onzas Baby Bottle	ud(unidad)	210	\$ 125.00	\$ 26,249.45
27	Dispensador de Gel Antibacterial Titiz	ud(unidad)	35	\$ 525.01	\$ 18,375.20
<b>Total General</b>					<b>RD\$394,174.05</b>

9

T.G.

R.A.

Handwritten signature

R

• **QUALISTAR, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
1	Aceite para bebe 300 ml Rosewell	ud(unidad)	335	\$ 236.00	\$ 79,060.00
13	Jabón para bebe 140 gramos	ud(unidad)	1,000	\$ 49.56	\$ 49,560.00
18	Shampoo para Bebé 400 ml Rosewell	ud(unidad)	85	\$ 200.60	\$ 17,051.00
<b>Total General</b>					<b>RD\$145,671.00</b>

• **ECOQUIMICA, SRL**

No. de ítem	Descripción	Unidad	Cantidad solicitada	Precio Unitario	Monto Total
12	Jabón líquido para las manos galón 3,785 ml Winners	ud(unidad)	295	\$ 112.10	\$ 33,069.50
26	Gel Antibacterial basados en alcohol de 128 onzas Winners	ud(unidad)	300	\$ 637.20	\$ 191,160.00
<b>Total General</b>					<b>RD\$224,229.50</b>

**CUARTO: DECLARAR** como al efecto **DECLARA** desiertos los ítems detallados a continuación: Nos. **15** - Pasta dental 100ml. anti caries sin flúor, **23** - Teteras para biberones grandes (De dos a tres o más orificio), **28** - Toalla en algodón 100%, de alta calidad, medida 1.50x1.00 m. y **29** - Bolso o Estuche transparente con zíper resistente Tamaño 30x20cm.

**QUINTO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA** para que dentro del cincuenta por ciento (50%) del plazo se inicie un nuevo proceso con los ítems que quedaron desiertos.

**SEXTO: ORDENAR**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, notificar los resultados sobre la Adjudicación a los oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y solicitar las garantías correspondientes.

**SEPTIMO: ORDENAR** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones remitir el Acta de Adjudicación a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en los Portales [www.portaltransaccional.gob.do](http://www.portaltransaccional.gob.do) y [www.conani.gob.do](http://www.conani.gob.do).

No habiendo otro punto que presentar, se declaró cerrada la sesión, siendo las once y cuarenta (11:40 a.m.) del día nueve (09) del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), formalizada la presente acta con las firmas de todos los miembros presentes.

  
\_\_\_\_\_  
**Paula Disla**  
Máxima Autoridad

  
\_\_\_\_\_  
**Cecilia Jiménez**  
Directora del Dpto. Jurídico

  
\_\_\_\_\_  
**Nicomedes Capriles**  
Director Administrativo y Financiero

  
\_\_\_\_\_  
**Teresita González**  
Directora de Planificación y Desarrollo

  
\_\_\_\_\_  
**Rossy Acosta**  
Oficina de Acceso a la Información, (OAI).

